



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año de la Universalización de la Salud"



Resolución Ejecutiva Regional

Nº - 0235 - 2020-G.R. APURÍMAC/GR

Abancay, 12 JUN. 2020

VISTO:

El Decreto de Urgencia N° 070-2020, mediante el cual se autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2020;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 821-2019-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 31 de Diciembre del año 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el literal 2), numeral 46.1, artículo 46° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, estable que; las transferencias de partidas son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional que constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 070-2020, en el numeral 2.2 del Artículo 2° se autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de 10 Gobiernos Regionales y 43 Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de 60 inversiones en materia de infraestructura educativa, corresponde al Gobierno Regional de Apurímac el importe de S/ 3 926 639,00 en la fuente de financiamiento 3 Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito y así mismo, en el numeral 7.1 del Artículo 7° se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la contratación temporal de personal técnico clave especializado en materia de inversiones, corresponde al Gobierno Regional de Apurímac el importe de S/ 59 845,00 Soles;

Que, con Informe N° 806-2020-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, que autoriza una transferencia de partidas, para Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para financiar la ejecución de inversiones en materia de infraestructura educativa, conforme al Anexo N° 1 adjunto al citado decreto de urgencia, corresponde al Gobierno Regional de Apurímac, en la Fuente de Financiamiento 3 Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito por un monto de (S/ 3 926 639,00) y así mismo se autoriza una transferencia de partidas a favor de entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la contratación temporal de personal técnico clave especializados

Jr. Puno N° 107
Abancay - Apurímac

Teléfonos: (083) 321022 / 321431 / 322617 / 321014 / 323731 Fax: (083) 321174
www.regionapurimac.gob.pe - E-mail: sugerencias@regionapurimac.gob.pe





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOVERNACIÓN

"Año de la Universalización de la Salud"



en materia de inversiones y contrataciones vinculado a la gestión de inversiones, para la optimización de la gestión de inversiones, conforme al Anexo 7 adjunto al citado dispositivo, corresponde al Gobierno Regional de Apurímac en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios el importe de (S/ 59 845,00), haciendo un total de transferencia de **TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 3 986 484,00)**;

235

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Directiva N° 011-2019-EF/50.01 aprobada por la Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de Diciembre del año 2018;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de recursos

Apruebe la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto de Urgencia N° 070-2020, por un monto total de **TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 3 986 484,00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios y 3 Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:



EGRESOS		En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 442 GOBIERNO REGIONAL DE DEPARTAMENTO DE APURIMAC	
UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE CENTRAL	3,986,484
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	3,926,639
PROYECTO	: 2127740 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, DEL CETPRO DE CHINCHEROS, DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA CHINCHEROS - APURIMAC	3,926,639
OBRA	: 4000039 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	3,926,639
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	3,926,639
CATEGORÍA	: 6 GASTOS DE CAPITAL	3,926,639
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	3,926,639
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,926,639

CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	59,845
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	59,845
ACTIVIDAD	: 5006673 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	59,845
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	59,845
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	59,845
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	59,845
GENERICA	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	59,845

TOTAL UNIDAD EJECUTORA **3,986,484**

TOTAL PLIEGO **3,986,484**

Jr. Puno N° 107
Abancay - Apurímac

Teléfonos: (083) 321022 / 321431 / 322617 / 321014 / 323731 Fax: (083) 321174
www.regionapurimac.gob.pe - E-mail: sugerencias@regionapurimac.gob.pe





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año de la Universalización de la Salud"



235

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**BALTAZAR LANTARÓN NÚÑEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**

GR/BLN
GRPPAT/EGA
SGPTO/DPC



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000471
 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
 EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 24/06/2020

DOCUMENTO : 107 / RER 235-2020

MES : JUNIO

FECHA DE SOLICITUD : 24/06/2020

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE PARTIDAS SEGÚN D.U. N° 070-2020 PARA FINANCIAR LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	0	3,926,639
2127740 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, DEL CETPRO DE CHINCHEROS, DISTRITO DE CHINCHEROS,	0	3,926,639
4000039 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	0	3,926,639
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	3,926,639
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	3,926,639
TOTAL	0	3,926,639

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	3,926,639
1.8 ENDEUDAMIENTO	0	3,926,639
TOTAL	0	3,926,639



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000472
 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
 EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 24/06/2020

DOCUMENTO : 107 / RER 235-2020

MES : JUNIO

FECHA DE SOLICITUD : 24/06/2020

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE PARTIDAS SEGÚN D.U N° 070-2020 DEL ARTICULO 7 PARA FINANCIAR LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL TÉCNICO DE INVERSI
 ONES

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9002						0	59,845	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
3999999						0	59,845	SIN PRODUCTO
	5006373					0	59,845	
	00					0	59,845	RECURSOS ORDINARIOS
		5	2.3			0	59,845	BIENES Y SERVICIOS
TOTAL						0	59,845	

